

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional “Canto Coral U.A.R.G.”, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012 y en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE por Nota N° 011/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que se cuenta con el crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional “Canto Coral U.A.R.G.”, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012 y en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional “Canto Coral U.A.R.G.”, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012.-

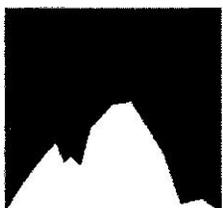
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional “Canto Coral U.A.R.G.”, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo al PROGRAMA 23 - EXTENSION – ACTIVIDAD 14 – Financiamiento Coros Universitarios – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal,

///

021



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplimiento ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

021